

Informe Moneda Funcional

***SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL
DESIERTO S.A.***

*Santiago, Chile
Marzo, 2011*

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Presidente y Directores
Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.

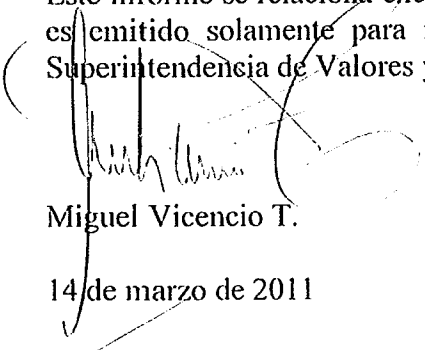
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Informe (o Informe) preparado el 30 de noviembre de 2010 por Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la International Accounting Standard (NIC 21), el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Informe preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Informe señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la IAS 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.



Miguel Vicencio T.

14 de marzo de 2011

ERNST & YOUNG LTDA.

ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales

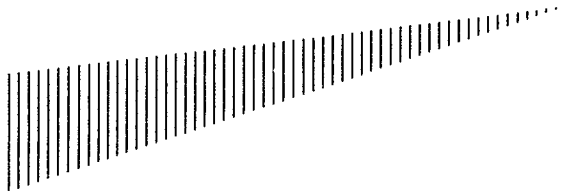
1. Dimos lectura al Informe preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y Asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Contador General de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que había con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos

Al revisar el Informe preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

- El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) la moneda
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
- Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):
 - a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.

- b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.
 - d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición
- Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.
 - La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional
 - Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).



ANEXO B

**INFORME PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE SOCIEDAD
CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A.**

Adjunte el Informe preparado por la administración del Cliente.

I-00382/11
UAB/jcg
60781483

SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A.

*Santiago, Chile
Noviembre 2010*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VALLES DEL DESIERTO S.A.

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

Noviembre 2010

Indice

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
1. Introducción.....	1
2. Definiciones.....	1
3. Metodología de determinación de moneda funcional	2
4. Determinación de las monedas funcionales	3
5. Resumen	8

Ch\$ - Peso Chileno

1. INTRODUCCION

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21” o “estándar”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. no tiene transacciones denominadas en moneda extranjera y/o operaciones en el extranjero, por lo que sólo se requiere determinar la moneda funcional para las operaciones que esta sociedad desarrolla en su ámbito económico. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación. Así mismo la moneda funcional de una entidad (y filiales) debe ser determinada en base a un análisis por tipo de negocios y no por compañía individual, debido a que se pueden desarrollar múltiples negocios en una misma entidad legal, originando monedas funcionales distintas, que no es el caso de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A..

2. DEFINICIONES

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

En Chile la Unidad de Fomento (UF) no es considerada una moneda funcional, sino que un factor de indexación que representa una unidad de cuenta reajutable de acuerdo con la inflación.

3. *METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL*

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 de la NIC 21 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

Una vez determinada la moneda funcional de entre todas las posibles opciones (de existir), se debe justificar la no elección de la(s) otra(s) moneda(s) analizada(s) descartada(s) como moneda funcional.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

Trabajo realizado

Se ha realizado un análisis de la moneda funcional de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., basado en los requerimientos de la NIC 21, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la Compañía
2. Información proporcionada por la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos:
 - a. Ámbito económico en que opera la entidad
 - b. Precios de venta
 - c. Costos de explotación
 - d. Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad
 - e. Moneda de los flujos de caja de la entidad
 - f. Transacciones entre empresas relacionadas
 - g. Actividades de financiamiento

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12, de la citada norma.

4. DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

a) Descripción de las operaciones de la entidad

i) Constitución y objeto de la sociedad

Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. ("la Sociedad") se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 15 de abril de 2009. El objeto social es la ejecución, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar Caldera, mediante el sistema de concesiones así como la prestación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y la realización de todas aquellas actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

ii) Información de la sociedad

- a. **Ámbito económico en que opera la entidad:** La Sociedad se desenvuelve en el ámbito económico de la construcción, explotación y conservación de obras públicas mediante el sistema de concesiones.
- b. **Precios de venta:** La Sociedad presta dos tipos de servicio. El primero consiste en la ejecución y construcción de la obra pública que facturará cada cuatro meses al M.O.P. en pesos chilenos y el segundo consiste en la conservación, reparación y explotación de la obra que facturará mensualmente al M.O.P. en pesos chilenos una vez que se otorgue la puesta en servicio provisoria.
El M.O.P. pagará estos servicios con los ingresos que la Sociedad recaude por concepto de peajes y se imputarán en un 80% para pagar el servicio de construcción y un 20% para pagar el servicio de conservación, reparación y explotación.
Las Bases de Licitación establecen en su artículo 1.13.2 la tarifa base y la fórmula de reajuste tarifario, señalando que en el caso que el grupo licitante haya presentado su Oferta Económica en el Tramo A (que es el caso de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.), el valor de T0 será igual a \$ 4.150 (cuatro mil ciento cincuenta pesos) expresados en pesos chilenos al 31 de diciembre de 2006. Este valor deberá ser reajustado hasta la fecha en que la Sociedad comience a cobrar peajes a los usuarios y se factorizará por tipo de vehículos, según lo indicado en el artículo 1.13.5.
- c. **Costos de construcción y explotación:** La construcción de la obra pública se ha subcontratado a Sacyr Chile S.A., sociedad chilena relacionada, mediante la suscripción de un contrato en UF. El resto de los costos que se generen, tanto en el período de explotación como en el período de construcción serán en pesos chilenos (o en UF).

- d. Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad: La Sociedad se encuentra regulada por el M.O.P.
- e. Moneda de los flujos de caja de la entidad: Los flujos de caja de la Sociedad son en pesos chilenos y provienen de los peajes que cada usuario pagará por utilizar la autopista, según lo estipulado en las Bases de Licitación y de las disposiciones de los préstamos que la Sociedad suscribió con Banco Estado y Corpbanca nominalizado a pesos chilenos.
- f. Transacciones entre empresas relacionadas: La principal transacción durante el período de construcción con empresas relacionadas lo constituye el contrato de ejecución de la obra pública suscrito con Sacyr Chile S.A. Durante el período de explotación está presupuestado que sea la propia Sociedad quien preste el servicio de conservación, reparación y explotación de la obra pública. También se ha suscrito un contrato de prestación de servicios con Sacyr Concesiones Chile S.A. que se mantendrá vigente durante los períodos de construcción y explotación de la obra concesionada.
- g. Actividades de financiamiento: La Sociedad ha suscrito un contrato de financiamiento con Banco Estado y Corpbanca nominalizado a pesos chilenos y cuyos intereses serán determinados en pesos chilenos sobre la base de la tasa TAB nominal para operaciones de 90 o 180 días más un margen de 1,75% base anual, según corresponda.

iii) Descripción de las operaciones

- a. Ingresos: recaudación de peajes en pesos chilenos por los servicios de construcción, conservación, reparación y explotación de la obra pública.
- b. Clientes: El principal cliente es el Ministerio de Obras Públicas, a quien la Sociedad factura los servicios de construcción, conservación, reparación y explotación de la obra pública.
- c. Proveedores: El principal proveedor de la Sociedad es Sacyr Chile S.A. quien presta los servicios de construcción. Durante el período de explotación el principal proveedor será Sacyr Operación y Servicios S.A., quien prestará los servicios de conservación y explotación de la obra pública.
- d. Principales Activos: El principal activo de la Sociedad es la Obra Concesionada que se encuentra en construcción.

b) Resumen Factores Moneda Funcional

Factores Primarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

Factores Primarios	Descripción	Moneda Utilizada
Precio de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios, NIC 21 párrafo9(a)(i))	Ch\$
Mercado y regulaciones asociados a las ventas	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo9(a)(ii))	Ch\$
Flujo de efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos, NIC 21 párrafo 9(b))	Ch\$

Factores Secundarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

Factores Primarios	Descripción	Moneda Utilizada
Flujo de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b))	Ch\$ (*)
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))	Ch\$ (*)
Transacciones entre empresas relacionadas	La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b))	Ch\$ (*)

(*) *Presentación complementaria. Según lo descrito arriba, no es necesario usar estos factores para la determinación de la moneda funcional.*

5. *RESUMEN*

La moneda funcional determinada para Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. es el Peso Chileno.

*Determinación de Políticas Contables
Bajo Normas Internacionales de Información Financiera o
IFRS*

Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.

Resumen de Principales Políticas Contables a Aplicar bajo IFRS

De acuerdo a lo requerido en el Oficio Circular Número 658 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 2 de febrero de 2011, informamos que las principales políticas contables que la Sociedad aplicará bajo IFRS son las siguientes:

a) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del ejercicio.

b) Activos Financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

i) Préstamos y cuentas por cobrar

Son valorizados al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Según las instrucciones impartidas en la CINIIF 12, la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un activo financiero, toda vez que la

Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (ingresos mínimos garantizados), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es superior al costo total estimado de la construcción de la obra.

c) Deterioro

i) Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten sobre los flujos de efecto futuro estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad.

ii) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para el caso de Deudores comerciales, se consideran en deterioro todas aquellas partidas que se encuentran con más de 180 días de demora desde la fecha de la prestación del servicio.

Dentro de los períodos comparativos, las cuentas por cobrar de la Sociedad no presentan tal tipo de deterioro.

iii) Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

Para determinar el valor razonable menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado.

De existir pérdidas integrales de deterioro de operaciones continuas, ellas deben ser reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

d) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporales entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el año en donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

e) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión será reembolsada (un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

f) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la sociedad.

g) Reconocimiento de Ingresos

La Sociedad debe reconocer y medir sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y NIC 18.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

h) Gastos Financieros

Se imputan a resultados sobre la base del devengado y se determinan aplicando la tasa efectiva sobre el saldo insoluto de los préstamos por pagar a bancos e instituciones financieras.